

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.042/15

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 711985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce y exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila de fecha 29 de diciembre de 2014, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	657.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>658.500,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	233.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	403.200,00
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	20.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	1.700,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>658.500,00</b>

#### **PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada Junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 8

Total puestos de trabajo: 9

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En La Adrada, a 11 de Marzo de 2015.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.